

**DECRETO N° 1192**

**NEUQUÉN, 30 SEP 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5506-M-10 originado en la Nota N° 047/10 efectuada por la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de las señoritas **GUNST MARÍA CARLA, L.P. N° 44250**, y **HADAD PATRICIA FARAH, L.P. N° 44251**, asimiladas a la Categoría 18;

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con personal que ejerza la labor de inspector municipal y suscriba informes técnicos, para poder así dar cumplimiento a los objetivos de esa Subsecretaría;

Que corre agregado Curriculum Vitae de las señoritas Gunst y Hadad;

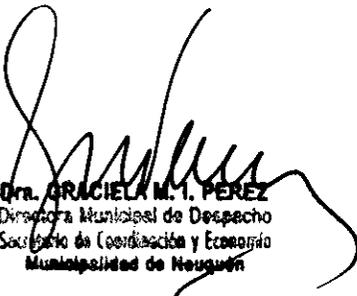
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local;

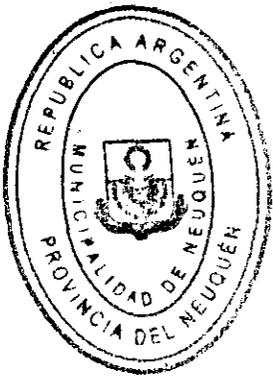
Que por Pase N° 854/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio", Imputación: 5-O-1-0-4, dispone de crédito presupuestario para lo solicitado;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0991/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo V, se aprobó, entre otros, los Contratos Individuales de Práctica Rentada de las señoritas **GUNST** y **HADAD**, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre las señoritas Gunst y Hadad y el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe N° 450/10, la Dirección de Personal

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 846/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

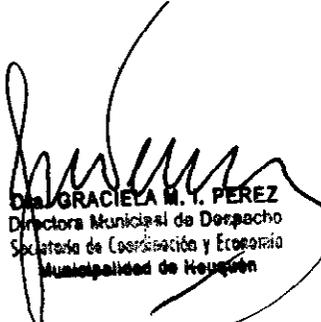
**Artículo 1º) RESCINDIR**, a partir del día 01 de octubre de 2010, los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, que fueran aprobados oportunamente por Decreto N° 0991/10, Artículo 1º), Anexo V; en virtud a lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental, y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 450/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

| Grupo | L.P. N° | Apellido y Nombres   | D.N.I. N°  |
|-------|---------|----------------------|------------|
| 09    | 44250   | GUNST MARÍA CARLA    | 30.934.676 |
| 09    | 44251   | HADAD PATRICIA FARAH | 27.406.558 |

**Artículo 2º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, asimiladas a la Categoría 18, a partir del día 01 de octubre de 2010 y hasta el día 31 de marzo de 2011, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. Las nombradas cumplirán tareas de Planificación, Evaluación, Inspección y Control Ambiental dependientes de la División Planificación Ambiental y Control de Gestión- Dirección Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local; en virtud a lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental; y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 450/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

| Grupo | L.P. N° | Apellido y Nombres   | D.N.I. N°  | Clase |
|-------|---------|----------------------|------------|-------|
| 02    | 44250   | GUNST MARÍA CARLA    | 30.934.676 | 1984  |
| 02    | 44251   | HADAD PATRICIA FARAH | 27.406.558 | 1979  |

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio",

  
Dña. GRACIELA M. V. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

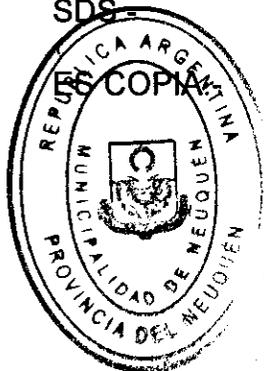
Imputación: 5-O-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. Y. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1790  
Fecha: 15, 10, 2010